



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco

"2025, Año de la Mujer Indígena"

Unidad de Transparencia y Equidad de Género

EXPEDIENTE: TJA-UT-063/2024

FOLIO: 270511700006324

ACUERDO: Disponibilidad.

Cuenta: Con la Solicitud de Acceso a Información Pública, folio número **270511700006324**, de fecha **doce de diciembre de dos mil veinticuatro** y el oficio **TJA-UTyEG-008/2025**, de fecha **quince de enero de dos mil veinticinco**, respectivamente, se procede a emitir el correspondiente acuerdo: Conste. -----

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO, UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y EQUIDAD DE GÉNERO; VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTE DE ENERO DEL DOS MIL VEINTICINCO. -----

Visto: Con fundamento en los artículos 47, 49, 50 fracciones III y VI, 131, 133, y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se **ACUERDA:** -----

PRIMERO. Vía electrónica Plataforma Nacional de Transparencia, él **doce de diciembre del año dos mil veinticuatro**, se recibió la solicitud de información Pública con número de folio **270511700006324**, de fecha **doce de diciembre de dos mil veinticuatro**, bajo los siguientes términos: -----

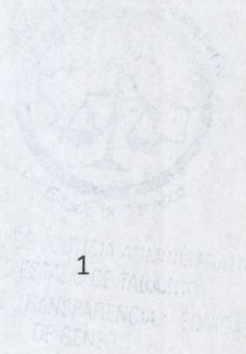
"Se solicita, atentamente al sujeto obligado informe los canales y medios a través de los cuales se publican las convocatorias a licitaciones, invitaciones a cuando menos 3 personas o adjudicaciones directas solicitadas y/o realizadas por el sujeto obligado relacionadas con adquisiciones, arrendamientos, bienes, servicios, y obra pública, adjuntando el link a plataformas o sitios web donde esta información esté disponible y en caso de que sean publicadas en algún periódico y/o diario de mayor circulación, mencionar el nombre del periódico y/o diario así como el link en caso de ser posible.

De la misma manera, se solicita que, atentamente otorgue únicamente el listado y el link de acceso directo a la normatividad relativa a las adquisiciones, arrendamientos, bienes y/ o servicios, obras y servicios relacionados a la obra pública, tales como manuales, criterios, pabalines (políticas, bases y lineamientos), reglamentos de leyes, reglamentos internos de las dependencias o entidades y leyes.

Finalmente se solicita enliste la dirección, teléfono y titular de los órganos internos de control específico ante los cuales se pueden presentar inconformidades.

".SIC.

Acuerdo de disponibilidad de la Solicitud de Información Pública, con folio 270511700006324.





Unidad de Transparencia y Equidad de Género

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 49, 50, fracción III y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo de la competencia de este Tribunal de Justicia Administrativa, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información presentada vía electrónica, se turnó a las áreas correspondientes que fungen como enlaces de Transparencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, los oficios correspondientes, para que de acuerdo a sus atribuciones y competencia, dieran respuesta a lo petitionado. Documentos que se adjuntan al presente acuerdo para los efectos leales a que haya lugar. -----

TERCERO. Hágasele saber al interesado, que de conformidad con los artículos 148, 149 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, puede interponer por sí mismo o a través de representante legal, recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en caso de no estar conforme. -----

CUARTO. En términos de los artículos 50, 132, 138 y 139 de la Ley de la materia. Notifíquese a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, para los efectos legales conducentes. -----

Así lo acordó, manda y firma, **Mtra. Tila del Carmen De la Rosa Jiménez, Titular de la Unidad de Transparencia y Equidad de Género**, del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, quien legalmente actúa y da fe. -----





Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco



OFICIO No. TJA-DA-030/2025

ASUNTO: Contestación a oficio TJA-UTyEG-001/2025.

Villahermosa, Tabasco, a 15 de enero 2025

**MTRA. TILA DEL CARMEN DE LA ROSA JIMÉNEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
EQUIDAD DE GÉNERO
Presente**

En atención al oficio TJA-UT-001/2024, turnado a esta unidad administrativa para atender la solicitud de acceso a la información presentada vía Plataforma Nacional de Transparencia Tabasco, con número de **folio 270511700006324**.

Al respecto, debe señalarse que esta unidad administrativa realizó una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada en todos y cada uno de los archivos físicos y electrónicos de esta dirección de acuerdo con los artículos; 182, fracción VI de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco; 36 fracción V, Capítulo Décimo Quinto del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa.

Conforme el artículo 39 fracción II del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, corresponde a la Unidad de Recursos Materiales y Servicios Generales la adquisición de bienes y servicios del Tribunal. Es así que a través del oficio número TJA-DA-008/2025 se solicitó a la unidad referida que atendiera lo peticionado.

En tal sentido la Unidad responsable contestó lo solicitado mediante el oficio número TJA-URMySG-001/2025, el cual se anexa para

Sin otro particular, me despido con grato aprecio y consideración.

ATENTAMENTE

M.D.F. JESUCITA DANTORIE VALENZUELA
Directora Administrativa



C.c.p.- Dra. Luz María Armenta León.- Magistrada Presidenta del TJA.- Para conocimiento Archivo.



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco

OFICIO No. TJA-DA-008/2025

ASUNTO: Se solicita informe

Villahermosa, Tabasco a 08 de enero de 2025

M. en Aud. Leonardo Emmanuel Santiago Fernández Lastra
Titular de la Unidad de Recursos Materiales y Servicios Generales

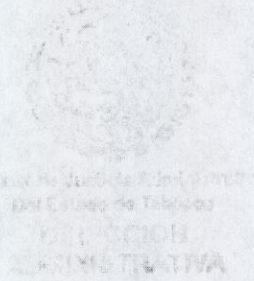
Adjunto al presente, envío a usted acuse del oficio TJA-UTyEG-001/2025, recibido en esta dirección administrativa a mi cargo, en la cual se solicita informe los canales y medios a través de los cuales se publican las convocatorias a licitaciones, invitaciones o adjudicaciones directas solicitadas y/o realizadas en el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco relacionadas con adquisiciones, arrendamientos, bienes, servicios y obra pública, así como el listado y el link de acceso directo a la normatividad relativa.

Lo anterior, es con la finalidad de que envíe la información solicitada a esta Dirección Administrativa, en un plazo no mayor a tres días hábiles, después de la recepción del presente oficio.

Sin otro particular, me despido con grato aprecio y consideración.

ATENTAMENTE

M.D.F. JESUCITA DANTORIE VALENZUELA
Directora Administrativa



*RECIBI 08/ENE/2025
C. Leonardo E.S. Fdez
Lastra. 13:25 hrs*

c.c.p. Archivo.

Villahermosa, Tabasco a 09 de enero de 2025.

OFICIO No. TJA-URMySG-001/2025

ASUNTO: Respuesta Oficio TJA-DA-008/2025

M.D.F. Jesucita Dantorie Valenzuela
Directora Administrativa

En atención al Oficio de referencia, en donde se remite a esta unidad la Solicitud de Información Pública con folio 270511700006324, que consiste en:

“Se solicita atentamente al sujeto obligado informe los canales y medios a través de los cuales se publican las convocatorias a licitaciones, invitaciones a cuando menos 3 personas o adjudicaciones directas solicitadas y/o rechazadas por el sujeto obligado relacionadas con adquisiciones, arrendamientos, bienes, servicios, y obra pública, adjuntando el link a plataformas o sitios web donde esta información esté disponible y en caso de que sean publicadas en algún periódico y/o diario de mayor circulación, mencionar el nombre del periódico y/o diario así como el link en caso de ser posible”.

Respuesta: Se hace del conocimiento del Solicitante que en materia de Adquisiciones, arrendamientos y prestación servicios, se aplica la normatividad establecida en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de servicios del Estado de Tabasco y su Reglamento, la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, y las disposiciones contenidas en el Reglamento del Comité de Compras del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco.

Link del Reglamento del Comité de Compras del Tribunal de Justicia Administrativa:
<http://tcatab.gob.mx/TCA-Files/Transparencia2/ArchivoAreas/Articulo76/Unidad-Transparencia/I-Marco-Normativo/EnlacesPDF/2018/COMITE%20DE%20COMPRAS%202024.pdf>

“De la misma manera, se solicita que, atentamente otorgue únicamente el listado y el link de acceso directo a la normatividad relativa a las adquisiciones, arrendamientos, bienes y/o servicios, obras y servicios relacionados a la obra pública, tales como manuales, criterios, probalines (Políticas, bases y lineamientos), reglamentos de laves, reglamentos internos de las dependencias o entidades y leyes”

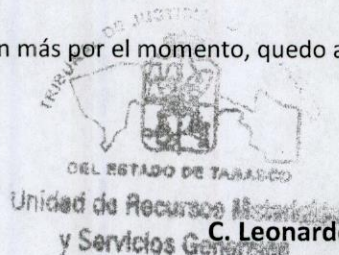
Respuesta: Se hace del Conocimiento del solicitante que de acuerdo a las facultades establecidas en la normatividad aplicable, este sujeto obligado no cuenta con normatividad a lo solicitado, pero se le hace referencia que puede obtener la información requerida en el siguiente Link: <https://tabasco.gob.mx/marco-juridico-spf>

“Finalmente se solicita enliste la dirección, teléfono y titular de los Órganos internos de control específico ante los cuales se pueden presentar inconformidades”.

Respuesta: Se informa al solicitante que la Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco es la M. en Aud. Ofelia Sánchez González, cuyas oficinas se ubican en Av. 27 de febrero #1823, Col. Atasta de Serra, Código Postal 86100, Villahermosa Tabasco, teléfono (993)312 5211, Extensión 132.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes.

Atentamente



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE TABASCO
Unidad de Recursos Materiales
y Servicios Generales

C. Leonardo Emmanuel Santiago Fernandez Lastra
Titular de la Unidad de Recursos Materiales y Servicios Generales

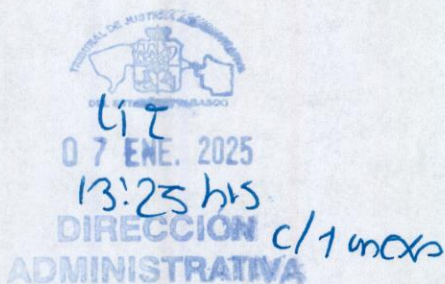
c.c.p. Archivo



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco

"2025, Año de la Mujer Indígena"

Unidad de Transparencia y Equidad de Género



Villahermosa, Tabasco 07 de enero de 2025.

Oficio: TJA-UTyEG-001/2025

Asunto: Se remite Solicitud de Transparencia 270511700006324.

MTRA. JESUCITA DANTORIE VALENZUELA.
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO.

De conformidad con el artículo 137ⁱ de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y para los efectos de atender la solicitud realizada a través de la **PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO**, con número de folio **270511700006324**, recepcionada el día **12 de diciembre** del año **dos mil veinticuatro**, solicito a Usted, proporcione a esta Unidad de Transparencia, la información que haya sido generada de acuerdo a sus facultades, competencia y funciones, relacionada con lo petitionado en la solicitud, y que se encuentre en los archivos de esa área a su cargo, por el término de **CINCO DIAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente del recibo del presente escrito, apercibiéndole que en caso omiso, se procederá al trámite del artículo 52^l de la Ley de la materia.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo y me reitero a sus órdenes.

ATENTAMENTE

Mtra. Tila del Carmen De la Rosa Jiménez
Titular de la Unidad de Transparencia y Equidad de Género.

C/ anexo.

Ccp. Dra. Luz María Armenta León. Magistrada Presidente del TJA. Para su conocimiento.

ⁱ Artículo 137. Las unidades de Transparencia deberán garantizar que las solicitudes se turnen a las áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo con sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada.

^l Artículo 52. Cuando algún Área de los Sujetos Obligados se negara a colaborar con la Unidad de Transparencia, ésta dará aviso al superior jerárquico para que le ordene realizar sin demora las acciones conducentes. Cuando persista la negativa de colaboración, la Unidad de Transparencia lo hará del conocimiento de la autoridad competente para que ésta inicie, en su caso, el procedimiento de responsabilidad respectivo.